

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 680024

TÍTULO: “MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS Y CENTROS DEL SAE DE ALMERIA”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.503,83€ IVA incluido

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.985,00 €, IVA incluido

1.) Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 6 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contrato de servicios de referencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto correspondiente acordándose, a continuación, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se declararon recibidas en plazo las ofertas de los siguientes licitadores:

77350488Q	ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
B04606240	CLIMAJES ALMERIA SL
B04686242	DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA

2.) Abierta la documentación presentada (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO) el resultado fue el siguiente:

NIF - Razón social	Prop económica (sin I.V.A.)	Mejoras 1	Mejora 2	Mejora 3
77350488Q ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ	20.725,00 €	Aporta	Aporta	Aporta
B04606240 CLIMAJES ALMERIA SL	18.995,87 €	Aporta	Aporta	Aporta
B04686242 DOMÓTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	19.000,00 €	Aporta	Aporta	Aporta

No habiendo acreditado la mercantil DOMÓTICA ALMERIA S.L. la visita preceptiva a las instalaciones donde se va a prestar el servicio establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni teniendo constancia este órgano de contratación de la misma, procede la exclusión de la misma del procedimiento.

En este mismo sentido, no habiendo acreditado el licitador ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ni teniendo constancia este órgano de dicha visita preceptiva a las Oficinas de Olula del Río, Albox,

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo



Cantoria, Huerca Overa, Velez Rubio y la Escuela del Mármol de Fines, se acuerda asimismo la exclusión del procedimiento de adjudicación.

3.) Como consecuencia de lo anterior, la clasificación de la puntuación de las empresas por orden decreciente es el siguiente:

EMPRESA	PROP. ECONÓMICA (70 Puntos)	Mejoras (30 ptos)	TOTAL
B04606240 CLIMAJES ALMERIA SL	70,00	30	100,00

4.) Requerida y presentada la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula del 10.4 del PCAP, se solicitó subsanación de la misma que quedó definitiva y correctamente presentada con fecha 24 de abril de 2026.

Vista la propuesta formulada una vez examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVO

Adjudicar a CLIMAJES ALMERIA S.L. (B04606240) el contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO DEL SAE DE ALMERIA por un importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE EUROS (18.995,87 euros). A dicha cantidad le corresponde en concepto de IVA la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRECE EUROS (3.989,13 euros), haciendo un total, IVA incluido, de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (22.985,00 euros)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por delegación, Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 25 de marzo de 2024)

AMÓS GARCÍA HUESO

SE ACEPTA LA RESOLUCION

AMOS GARCIA HUESO		28/04/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpt72ir2g2299h9j0tAwFAjwm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	